HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3
WWW.SENADO.GOV.AR

SENADO
ARGENTINA

FOLIO 90

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE HSN: 0002704/2018	**APERTURA DE OFERTAS**	
ACTUACIÓN :	**FECHA**	**HORA**
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2018	02/10/2018	11:00 HS -
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.		
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA: -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. –GARANTIA DE OFERTA: 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA.	**ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN** PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR IMPUGNACIONES: Oferentes: dentro de los tres (3) días de comunicado No Oferentes: dentro de los tres (3) días de publicado Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-		
PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.-		
CONDICIONES DE PAGO: a partir de los TREINTA (30) días comenzando a regir una vez producida la recepción definitiva.-		

ATENCIÓN:
LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

.....
CDOR. LEANDRO F. MUSK
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	500	**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO AVANZADA TIPO "TODO EN UNO"**
2	100	**COMPUTADORA PORTÁTIL DELGADA Y LIVIANA**

CLÁUSULAS GENERALES

1.- El oferente debe encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o previsionales conforme la Resolución General de la AFIP Nº 4164-E/2017. Si al momento de la adjudicación registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 hs. para regularizar su situación; caso contrario no podrá ser adjudicado.
2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré, en cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).
Valor del módulo: $ 5.000.- (PESOS CINCO MIL).
3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo se exigirá en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
5- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
6- La oferta económica deberá presentarse ***en duplicado.***

7- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-
8- Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego único de bases y condiciones generales), Anexo II (Especificaciones Técnicas) y Anexo III (Planilla modelo de cotización) los cuales se adjuntan y forman parte del presente pliego.
9- Ante la presentación de un oferente inscripto en el programa "Compre Social" se procederá de acuerdo al DP 116/2018

CLÁUSULAS PARTICULARES

1- Se habilitaran las Ofertas Variantes: Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. El Organismo solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes, y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente. Todo de acuerdo al Art. 58 del DP- 368/16.
2- Servicio de garantía: será por un período de 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha de recepción (ver Anexo II - Especificaciones Técnicas).
3- Penalidades por incumplimiento de los plazos del servicio de Garantía: ante la demora de la reparación del equipo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, el proveedor será pasible de una multa del 0,25% del costo del equipo por cada día hábil de atraso (ver Anexo II - Especificaciones Técnicas).-
4- Penalidades por incumplimiento del plazo de entrega: (ver Anexo II - Especificaciones Técnicas).
5- Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos.
6- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H. Senado de la Nación será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
7- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 3° Of. 325 B - CABA.

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2º Of. "228" – C.A.B.A..
VENTA DEL PLIEGO:
DESDE 10/09/2018 HASTA 01/10/2018

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Tesorería –H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. "219".- CABA.
(Concurrir con la constancia de inscripción en la AFIP) de Lunes a Viernes de 11 a 16 horas.

VISITA A LAS INSTALACIONES: —
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día: —

RESPUESTAS: Hasta el día: —

LUGAR DE ENTREGA: HSN.-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS – H. YRIGOYEN 1710 - PISO 3° - CABA..

Cdor. LEANDRO F. MUSKI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (PESOS QUINIENTOS).

FOLIO 22

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública **Nº5/2018,** para la actualización del parque informático del H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:
El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 10 de 09 de 2018 y hasta el día 01 de 10 de 2018, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de $ 500,00 (PESOS QUINIENTOS). Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46° del DP- 368/16 **(www.senado.gov.ar).**

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:
Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4°: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:
El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.
Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.
Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:
Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área…—…….del H. Senado de la Nación (sita en……—……), el día ……—……..de ……—……de……—……., a las…—……..…hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:
Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Pública **5/2018**
- Ser redactadas en idioma nacional.
-El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
3. Certificado de visita a las instalaciones.
4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Generales.
5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
8. Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86° del DP-368/16.

Cdor. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdireccion de Compras
H. Senado de la Nación

FOLIO 93

9.Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:
Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:
El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9°: GARANTÍAS:
La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 10°: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:
NO SUBSANABLES:
- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
-Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
-Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
-Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
SUBSANABLES:
-Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.
La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12°: DESEMPATE DE OFERTAS.
En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, y cuando el renglón o renglones a desempatar no excedan de cinco (5) módulos, se procederá a adjudicar aquéllos al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones. En los restantes casos, se invitará a los respectivos oferentes, para que en una puja verbal formulen la mejora de precios. Para ello la Dirección de Administración, a requerimiento de la Junta de Evaluación, deberá fijar, día, hora y lugar de la puja verbal y comunicar a los oferentes llamados a desempatar; de lo cual se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, acto seguido, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas.
Se tendrá tener en cuenta los Artículos 2° y 3° del DP- 0116/2018 cuando se presenten oferentes inscriptos en el programa "Compre Social"

ARTÍCULO 13°: IMPUGNACIONES:
El dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

CONT. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ARTÍCULO 14°: DOMICILIO LEGAL:
El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:
La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 16°: CUIT. IMPUESTOS:
Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 17°: MULTAS:
Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 18°: RESPONSABILIDAD:
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 19°: SEGURO:
Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 20°: FACTURACIÓN:
La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2°- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

LEANDRO F. MUSRI
Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Dirección de Compras
H. Senado de la Nación

Especificaciones Técnicas

Objeto

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la adquisición de computadoras, debiéndose cumplir en un todo con las características técnicas solicitadas abajo mencionadas.

Consideraciones Generales

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos de este pliego son considerados mínimos, por lo cual queda facultado el proponente para expresar en su oferta los equipos que considere más convenientes, debiendo explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

Forma de Cotizar

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

La oferta deberá ser presentada en la planilla de cotización.

Contenido de la Oferta

El costo deberá ser cotizado en Pesos, incluyendo todos los impuestos.

La oferta deberá ser cotizada íntegramente, es decir, deberán ser cotizados todos los ítems y opcionales que en él se solicitan. "No se admitirán ningún cargo adicional".

A los efectos de la correcta evaluación de las características técnicas de los equipos ofertados, hasta 48 horas antes de la apertura, el oferente deberá entregar una muestra sin cargo de cada uno de los equipos ofertados con exactamente la misma configuración que poseerán los equipos que, de resultar adjudicado, entregará.

Especificaciones técnicas particulares para Computadora de escritorio avanzada tipo "todo en uno"

Computadora de escritorio tipo "Todo en Uno" optimizada para alta performance.

Arquitectura x86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0)

Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

El monitor, placa madre, CPU, memoria, etc., deberán estar contenidos en un único gabinete "Todo en Uno". Se aclara que la especificación "único gabinete" es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro solidario para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.

Microprocesador Intel® Core™ i5-8400 (Cuatro Núcleos. Frecuencia mínima 2.8GHz)

Cdor. LEANDRO F. MUSRI
Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

Daniel Esteban Passaro
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Memoria RAM tipo DDR4 a 2400 MHz.

Capacidad instalada: 8 GB, ampliable a 32 GB sin cambiar el modulo original de memoria.

Almacenamiento a través de Unidad de Estado Sólido (SSD) con capacidad mínima de 240 GB.

Almacenamiento extraíble:

Lector de memoria integrado, tipo SD.

Unidad de lectura/escritura integrada CD/DVD±RW.

Video integrado tipo Intel® HD 630, con acceso a 512 MB de memoria RAM, o superior. Soporte para DirectX 12 (Windows 10) y OpenGL 4.4.

Sonido integrado del tipo "HD Audio" (grabación / reproducción de 24 bits) con micrófono integrado y parlantes internos estéreo.

Interfaz de Red integrada del tipo Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseT (autosensing) o superior, según estándar IEEE 802.3ab, y soporte full dúplex.

Interfaz WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11bgn, que garantice un ancho de banda no inferior a: 300 Mbps.

Bluetooth versión 4.0 o superior.

Consola:

Cámara Web incorporada, de 2 MP 1080p (Full HD) con sistema "privacy cover".

Micrófono incorporado.

Teclado en español latinoamericano con conector USB, tipo QWERTY, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento de cursor independientes dispuestas en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, scroll lock y teclas numéricas.

Mouse óptico con conector USB, de 2 botones y rueda de scroll.

Pantalla integrada, color con retroiluminación LED, de 23''o superior con las siguientes características:

Control de brillo y contraste

Brillo 250 cd/m² (típico)

Contraste 1000:1

Resolución Full HD (1920 × 1080 pixeles)

Puertos incorporados:

6 USB 3.0 gen. 1 y dos (2) accesibles en uno de los lados del gabinete)

1 HDMI

1 Headset (Micrófono + Auriculares)

1 Salida de Audio

1 RJ-45

Recuperación:

LEANDRO E. MUSRI
Contrataciones y Licitaciones
Dirección de Compras
H. Senado de la Nación

Daniel Esteban Passaro
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

Gabinete:

Debe permitir la movilidad del monitor en altura y en inclinación.

Compatible con soporte VESA de 100 x 100 mm

Debe soportar el giro 360°de la pantalla y fijar el monitor a 90° (vertical)

Fuente de alimentación interna con certificación "80 Plus" Bronze.

Seguridad:

Módulo de plataforma segura (TPM) integrado, versión 2.0 o superior.

Ranura para traba seguridad de acero de tipo "Kensington" o similar.

Deberá incluir la funcionalidad de "Intrusion Switch"

Especificaciones técnicas particulares para Computadora portátil delgada y liviana

Procesador del tipo Intel Core i7, operando a por lo menos 4 GHz de velocidad, con memoria cache L3 de 8 MB.

Memoria dinámica DDR 4 a 2400 MHz no menor a 8 GB, con capacidad de expansión a 20 GB.

Tamaño de la pantalla será de 15.6" como mínimo.

Pantalla FHD LED con resolución hasta 1920 x 1080.

Controlador de vídeo HD integrado con memoria RAM no inferior a 1GB.

Placa de Sonido (o chipset integrado) HD de 24 bits.

Disco Rígido Solido SSD 240Gb. Factor de forma: 2.5" 500MB/seg (lectura) y 350MB/seg (escritura). Compatible con almacenamiento dual.

Placa de Red integrada ethernet de 10/100/1000 Mbps.

Placa de red Inalámbrica / Wireless IEEE 802.11b/g/n.

Dispositivo Bluetooth 4.1.

Puertos:

USB-C (de 1.ª generación).

USB-C de función completa (USB-C de 1.ª generación + DisplayPort + PowerDelivery).

Dos USB 3.0 (uno de carga siempre activa).

USB 2.0 (dentro de Ultrabay).

VGA.

HDMI.

RJ-45.

Toma de audio combinada Teclado tipo QWERTY en español de 98 teclas. Con teclado numeral.

LEANDRO E. MUSRI
Contrataciones y Licitaciones
Dirección de Compras
H. Senado de la Nación

Daniel Esteban Passaro
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

TouchPad multi-táctil.

Lector de huellas dactilares Touch Type.

WebCam integrada 720p HD con obturador físico.

Micrófono único digital integrado.

Lector de tarjetas 4 en 1 (SD, SDHC, SDXC, MMC).

Alimentación por baterías recargables de Li-Ion o similar.

Duración de la alimentación a batería: en condiciones de uso permanente, superior a 6 horas.

Peso de 1.8 kg aproximadamente.

Módulo de plataforma segura (TPM) 1.2.

Ranura para conector de seguridad Kensington MiniSaver.

Se deberá incluir el alimentador/cargador, capaz de conectarse directamente al suministro de red pública 220 V - 50 Hz.

Maletín de transporte apto para alojar el equipo y el alimentador/cargador.

Licencias de Software

Sistema operativo: Licencias Windows 10 Professional OEM versión superior liberada en el mercado, en castellano.

El sistema operativo deberá estar activado, conforme a las políticas de licenciamiento vigentes del fabricante.

Servicio de Garantía

El servicio de Garantía será por un período de 36 meses a partir de la fecha de recepción. La garantía será integral (mano de obra, traslado y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Infraestructura del Honorable Senado de la Nación.

Los llamados se canalizarán a través de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N. quien será la encargada de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.). El proveedor deberá contar con un sistema para registrar los incidentes de los pedidos de reparación y el tiempo de respuesta.

El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 18 hs. Todos los días hábiles del año.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 24 horas como máximo.

LEANDRO F. MUSRI
Contrataciones y Licitaciones
Dirección de Compras
Senado de la Nación

Daniel Esteban Passaro
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

El plazo para reparar los equipos será de 48 horas hábiles desde la solicitud de reparación efectuada por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del Proveedor y no generará ningún costo adicional para el H.S.N.

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días hábiles, de las oficinas del H.S.N. para su reparación, sí previamente el proveedor lo reemplaza provisoriamente por otro equipo de idénticas características y la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N. autoriza, en forma explícita, el retiro de los equipos. De no remediar la falla en el plazo previamente establecido, deberá remplazar el bien en forma definitiva por uno nuevo, respetando las características originales en un plazo no mayor a 72 hs.

Penalidades por incumplimiento de los plazos del servicio de Garantía

Ante la demora de la reparación del equipo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, el proveedor será pasible de una multa del 0,25% del costo del equipo por cada día hábil de atraso.

Ante la falla del equipo, el comitente comunicará al proveedor el reclamo, mediante llamado telefónico, envío de correo electrónico o según disponga e informe el mismo, para cualquiera de las formas se deberá contar con un número de incidente, fecha y hora del reclamo, donde conste el tipo de falla o anomalía que manifiesta el equipo.

Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el proveedor se dará por notificado y comenzará a contar los plazos para subsanarlo .

Una vez solucionado el reclamo, el proveedor comunicará al H. Senado de la Nación por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.

Plazo, lugar y forma de entrega

Los equipos solicitados se deberán entregar dentro de los 60 días hábiles contados a partir de la fecha de retiro de la orden de compra respectiva.

La indicación del lugar de entrega de los mismos, será indicada por las autoridades del HSN a través de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas.

Penalidades por Incumplimiento del plazo de entrega

Vencido el plazo de entrega, se aplicará al proveedor una multa del 0,25% del valor de la oferta por cada día hábil de atraso.

Especificaciones Generales

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimas.

Se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades adicionales que mejoren las especificaciones solicitadas.

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, la existencia de repuestos y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo, por el periodo de garantía.

ALEJANDRO F. MUSRI
Subdirección de Contrataciones y Licitaciones
Dirección de Compras
H. Senado de la Nación

Daniel Esteban Passaro
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto equipos y software como los cotizados.

Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H. Senado de la Nación será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

El equipamiento ofertado deberá cumplir con el estándar ISO 9001 desarrollado por la International StandardsOrganization.

Los dispositivos que permitan realizar telecomunicaciones mediante conexión a la red pública o por el uso del espectro radioeléctrico (WiFi – WLAN, bluetooth), deberán presentar el correspondiente certificado de homologación expedido por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), actual ENACOM, estando debidamente identificados de acuerdo a la Resolución 1371/2002 (Comisión Nacional de Comunicaciones).

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos, incluyendo los cables de red ethernet (PatchCord) de 3 metros de largo.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se deberán presentar las Certificaciones de Seguridad Eléctrica de los productos ofertados.

En el caso de tratarse de equipos donde los elementos integrantes sean de la misma marca que la del fabricante del equipo y que el modelo haya sido diseñado especialmente para trabajar en conjunto, se permitirá que la potencia de la fuente y cantidad de ventiladores sea calculada por el fabricante para trabajar con la mayor cantidad de dispositivo que este equipo soporte.

Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

ALEJANDRO F. MUSRI
Contrataciones y Licitaciones
Dirección de Compras
Senado de la Nación

Daniel Esteban Passaro
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Planilla modelo de cotización

Renglón	Ítem	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computadora de escritorio avanzada tipo "todo en uno"	500	$	$
2	Computadora portátil delgada y liviana	100	$	$

Son Pesos:

...SRI
...y Licitaciones
...ción de Compras
...Senado de la Nación

Daniel Esteban Passaro
Director
Dir. Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

DECRETO368/16 – PUCLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016 COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN/ CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA: **NRO. DE PROVEEDOR:** **CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBURARIA (C.U.I.T.):**

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL: **N°:** **Piso:** **Dpto.:** **Teléfono:** **Local:** **C.P.:** **Provincia:**

REAL: **N°:** **Piso:** **Dpto.:** **Teléfono:** **Local:** **C.P.:** **Provincia:**

MAIL:

3.- ACTIVIDAD: **INDUSTRIA** **COM. MAYORISTA** **MINORISTA** **IMPORTADOR** **REPRESENTANTE DE FIRMAS EXTRANJERAS** **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO**

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				
5				
6				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- **A-** No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- **B-** No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley Nº 22.140.
- **C-** No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- **D-** No se hallan condenados en causa criminal.
- **E-** No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaró que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación/contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE:

ACLARACIÓN:

SENADO
ARGENTINA

NOTA ACLARATORIA 1

Ref: Licitación Pública 5/2018, Expediente: 2704/2018

Una vez analizado todas las consultas con el área técnica requirente, en relación a:

Consulta

Renglón 1- *computadora de escritorio avanzada .*

Respecto a la exigencia de que el equipo cuente con 5 conectores USB 3.0 y considerando que los teclados y mouse operan a la velocidad de los conectores USB 2.0 les consultamos si es aceptable cotizar equipos con dos conectores USI 2.0 Y 4 conectores USB 3.0 con el fin de evitar encarecer los equipos y ampliar la cantidad de ofertas posibles

Respuesta

Se indica que donde dice 6 puertos USB 3.0 se tomara como valido 2 puertos USB 2.0 Y 4 USB 3.0.

NOTA ACLARATORIA N°2

Ref: Licitación Pública 5/2018, Expediente: 2704/2018

Una vez analizado todas las consultas con el área técnica requirente, en relación a:

Consulta

- *En relación al renglón referenciado para Computadoras de Escritorio Avanzado tipo "Todo en Uno"*
  - *En relación a lo solicitado en el pliego, anexo técnico, respecto a la configuración de la memoria RAM* ***"Capacidad Instalada 8GB: Ampliable a 32GB sin cambiar el módulo original de memoria"***
    - *Aclarar si es excluyente ofertar 8GB de memoria RAM, realizando la salvedad de que la ampliación a 32gb de memoria RAM se realizará modificando el módulo original de memoria dado que los equipos que cumplen con el requisito de ampliación a 32GB de memoria RAM poseen únicamente Dos(2) bancos de memoria para hacer dicha actualización.*
- *En relación al anexo de Especificaciones Generales detallado en el Anexo Técnico*
  - *Haciendo mención al requerimiento* ***"Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos, incluyendo los cables de red Ethernet (PatchCord) de 3 metros de largo"***
    - *EQUIPOS "TODO EN UNO" - Aclarar si es excluyente proveer 3 metros de largo por cable de red o es posible ofertar cables de red de menor metraje.*
    - *EQUIPOS "COMPUTADORA PORTÁTIL DELGADA Y LIVIANA" - Aclarar si es excluyente proveer 3 metros de largo por cable de red o es posible ofertar cables de red de menor metraje.*

- *Renglón 1, equipos Todo en Uno: en relación al gabinete solicitamo a ustedes tengan a bien confirmar si es aceptable cotizar equipos cuyo gabinete:*
    1- *Perimta movilidad del monitor en distintas alturas, y permita inclinaciones y rotaciones, pero sin llegar a un giro de 360° ni fijación a 90°, ya que estas características se encuentran en solo dos fabricantes por el momento y su costo es extremadamente alto en comparación*
    2- *No incluya la funcionalidad "intrusión switch", la cual puede ser reemplazada por configuración en el SW de monitoreo.*
    3-

Renglón 2, Computadoras Portatiles: en relación a los puertos solicitamos a uds. tengan a bien confirmar si es aceptable cotizar equipos cuyo gabinete:

4- *Incluya puerto USB 2.0 integrado (no dentro del Ultrabay)*
5- *No incluya puerto VGA nativo, pero si un adaptador externo*
6- *No incluya puerto USB-C de función completa, ya que el gabinete incluye puerto de carga nativo (Power Delivery)*

Respuestas

Ante estas consultas realizadas sobre la Licitación Pública 5/2018, Expediente 2704/2018, cuyo objeto es "Actualización del Parque Informático del HSN", respondemos que:

Las ofertas deberán ajustarse a los requerimientos del pliego, u ofrecer mejoras que agreguen valor a los mismos.

Es dable destacar que este Organismo, exigirá que las referidas ofertas deberán ajustarse tanto en términos formales como técnicos a lo requerido, lo que será condición necesaria a la hora de su presentación.

Pese a lo expresado en el párrafo anterior, este organismo en pos de respetar el principio de competitividad que todo organismo debe cumplir, evaluara todas las ofertas que no

alteren la esencia del pliego autorizado por la autoridad competente, siempre y cuando redundan en beneficios tecnológicos y o económicos para este Alto Cuerpo